



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aclaración normativa interna generada por esta entidad

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "I. El marco normativo aplicable a cada ente obligado".

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido, se informa que para el periodo del 01 de febrero al 30 de abril de 2021, la normativa generada por esta institución, relativa a los manuales de organización y funcionamiento, normas procedimentales de cada unidad en lo que respecta a la Vicepresidencia de la República, Secretaría de Innovación, Secretaría de Prensa, Comisión de Proyectos Estratégicos, Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, Organismo de Mejora Regulatoria, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Unidad Financiera Institucional, se encuentra en proceso de elaboración en razón de las reformas realizadas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), a través de los Decretos Ejecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 12.

En los que respecta a la Comisión Presidencial para Operaciones y Gabinete se informó a esta unidad que dicha dependencia utiliza los documentos normativos vigentes en esta Presidencia, es decir los emitidos por la Gerencia Administrativa relativos a: "Política de uso de recursos informáticos autorizados", "Manual de Puestos y Funciones" y "Manual de Procedimientos" que se encuentran vigentes y que fueron suscritos y aprobados por la anterior Secretaría Privada.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Además, se informa que los manuales y normativas publicadas en el portal de transparencia de Presidencia de la República son las que se encuentran activas y han sido emitidas por las Secretarías y dependencias indicadas en el apartado de “Manuales básicos de organización”.

San Salvador, 30 de abril de 2021.



Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República